

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Ricardo Ruiz Suárez, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, Coordinador del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL
TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, MANUEL

NEGRETE ARIAS A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA CONSEJERIA JURÍDICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVISAR Y REVOCAR LAS CONCESIONES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLO SE DERIVEN.

ANTECEDENTES

La Constitución de la Ciudad de México consagra el derecho irrestricto de toda persona, grupo o comunidad de acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas.

No obstante, en los últimos años se ha dado una privatización de los deportivos teniendo como resultado un profundo y negativo impacto en las colonias, pues esos espacios eran el lugar donde se practicaba el bien común, más allá de la actividad deportiva.

Los intereses particulares le arrebataron a la comunidad espacios naturales de convergencia y cohesión; aquellos lugares que permitieron la práctica deportiva de varias generaciones hoy están convertidos en lucrativos negocios.

La corrupción se manifiesta a través de la perversa relación de la inversión pública y los intereses particulares. Éstos dejaron a las nuevas generaciones sin espacios de encuentro para la práctica deportiva; la lógica del lucro se impuso. El cobro por el uso de instalaciones no sólo alejó a la comunidad sino terminó por minar a la comunidad misma.

La privatización de los espacios públicos impide el libre ejercicio de derechos humanos y representa un primer obstáculo para la vida democrática en la Ciudad. Quién no puede acceder libremente a los espacios públicos sencillamente es excluido por razones económicas; con ello se, desvirtúa por completo la función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa de los espacios públicos. Dejando inexistente el derecho de las personas a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica, así como el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por nuestra Constitución.

Lo anterior sin considerar la exagerada documentación que suele establecerse a los usuarios e incluso el condicionamiento del uso de instalaciones por razones políticas.

En esa situación se encuentran la mayoría de las instalaciones deportivas de la alcaldía de Coyoacán, entre ellos los

deportivos: José de Jesús Flores, Culhuacanes, El Copete, Cuauhtémoc Blanco (antes Espartaco), La Fragata y el Francisco J. Mújica. En algunos de ellos, la privatización y el cobro no son explícitos, ésta se disfraza de solicitudes de permiso que nunca se conceden.

Por lo anterior es necesario retomar el mandato Constitucional que obliga a las autoridades de la Ciudad de México a asegurar progresivamente, la existencia de entornos salubres y seguros, de espacios públicos, actividades sociales, culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida junto con la convivencia, que propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones, además de las prácticas sedentarias.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con nuestra Constitución local, las autoridades de la Ciudad deben garantizar el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promover su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

La Ciudad de México ha recobrado el rumbo democrático, los espacios que fueron entregados a intereses económicos deben devolverse a la comunidad, los vecinos deben acceder libremente a los espacios e instalaciones deportivas de su colonia como premisa para el ejercicio del derecho a la Ciudad.

SEGUNDO.- De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, son finalidades de las alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de

su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

TERCERO.- La práctica de construir albercas, gimnasios y canchas con presupuesto público para terminar cediendo su administración a particulares fue la constante en alcaldías como la de Coyoacán, que incluso bajo mandato jurisdiccional se niegan a terminar concesiones como la de *City Sports System* encargada de las canchas del deportivo *La Fragata* en la colonia Del Carmen, corrupción ampliamente denunciada por el abogado Manuel Palacios, como vecino de la zona, misma suerte han tenido los deportivos José de Jesús Flores, Culhuacanes, El Copete, Cuauhtémoc Blanco (antes Espartaco), y el Francisco J. Mújica.

Con base en lo anteriormente expuesto se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA CONSEJERIA JURÍDICA Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REVISAR Y REVOCAR LAS CONCESIONES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN Y DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ELLO SE DERIVEN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA SE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA FECHA DE INSTALACIÓN DE DICHA MESA Y LOS AVANCES QUE SE TENGAN DE MANERA SEMANAL.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or page number.



Dip. Ricardo Ruiz Suárez

Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA